

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 927 /

CONCÓN, 13 MAR 2023

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. Las resoluciones N°10 y N°18 de la Contraloría General de la Republica.
8. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio 2021.
9. Decreto Registrado N°0313 de fecha 31 de enero de 2023, donde se ratifica la contratación del Sr. Sergio Saldivia García como Patrullero, durante el 03 de enero de 2023 al 15 de marzo de 2023 bajo la modalidad Código del Trabajo.
10. Oficio N°60 de fecha 14 de febrero de 2023 de la Dirección de Seguridad Publica, el cual indica que el Sr. Sergio Saldivia García vía telefónica el 31 de enero de 2023 manifiesta renunciar a su cargo por motivos personales y recibido con el autorizado el día 06 de marzo de 2023 en Gestión de Personas vía correo electrónico.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Renuncia Voluntaria del Sr. SERGIO SALDIVIA GARCIA, RUN [REDACTED], el cual cumplía funciones como Patrullero y contratado bajo la modalidad Código del Trabajo. Además, la renuncia se hace efectiva a contar del 01 de febrero del 2023 informada en el oficio N°60 con fecha 14 de febrero del 2023 con Providencia Alcaldía y recibido en Gestión de Personas por correo electrónico el 06 de marzo de 2023.
2. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado e [REDACTED].
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

PRV/MEG/MVG/cct  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SEGURIDAD PÚBLICA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
ALCALDE DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Controlada	Revisado
	8 MAR 2023	